



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 7899/2009, referido a la solicitud de licencia de la docente María Soledad Segura, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 72/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

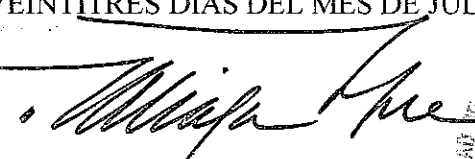
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

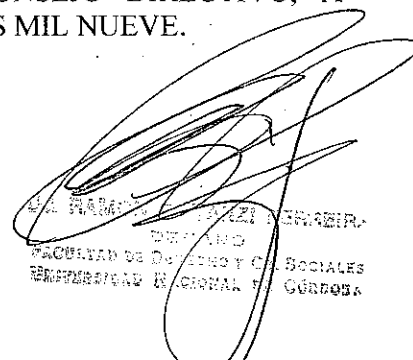
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 72/09 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes a la docente **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple de la asignatura "Teorías Sociológicas y Modernidad" desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o mientras dure su designación interina, reconociéndole el uso de licencia desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, conforme lo dispuestó en el Artículo 5°, de la Ordenanza HCS N° 1/91 t.o. 1600/00.

Art. 2. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MARIA SOLEDAD SEGURA
SECRETARIA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 239/09.-